## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LAS POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL LITORAL, Y URBANISMO, ASÍ COMO CON LA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS E INSPECCIÓN COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2021.

#### **ANTECEDENTES NORMATIVOS**

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por el apartado veintiuno del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. En cuanto a la Infancia, en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, donde se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

La finalidad de este informe será garantizar la legalidad, acierto e incidencia de los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y niñas, según la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores.

A tal efecto, y según lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 103/2005 y en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, introducido por el apartado veintiuno del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, al acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición se acompañará una memoria que ponga de manifiesto cómo afecta la aplicación de la norma a los menores de edad, cualquiera que sea esa repercusión y que permita evaluar al Centro Directivo competente si se ha dado un enfoque basado en los derechos del niño al contenido de dicha norma.

#### INFORME DE ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Con el Proyecto de Orden que se propone, se pretende realizar becas específicamente dirigidas a la formación en en materias relacionadas con las políticas de infraestructuras, movilidad, ordenación del territorio y del litoral, y urbanismo, así como la planificación, análisis, inspección competencias de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio para así proporcionar a las personas beneficiarias una preparación y capacitación en dichas áreas mediante actividades formativas específicas, colaborando en los proyectos que se realizan en el Centro, conscientes de la conveniencia de aportar al referido personal formación y experiencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral o más concretamente al propio sistema andaluz del conocimiento.

War Transport

Código Seguro De Verificación:	BY574ZJ9Q23UA3FJ3VEKPKB6ULJ46R	Fecha	22/02/2021
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA		
	TERESA ROMAN PEREIRA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



# JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio

Ciertamente, examinado el texto del Proyecto de Orden desde el punto de vista del impacto que podría producir en los derechos de los niños y de las niñas, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir sobre los derechos de las niñas y de los niños, al no abordar contenido alguno que afecte a la infancia o a la adolescencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA COORDINADORA

Fdo-e.: Teresa Román Perreira

V.º B.º El SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.-e Andrés Gutiérrez Istria



Código Seguro De Verificación:	BY574ZJ9Q23UA3FJ3VEKPKB6ULJ46R	Fecha	22/02/2021	
Firmado Por	ANDRES GUTIERREZ ISTRIA			
	TERESA ROMAN PEREIRA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

